



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6534

DECRETO N° **10689** / 2022

ARICA, 20 de Diciembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SANCHEZ NARVAEZ YOLANDA MILENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6534				
Actividad Económica	VENTA DE LACTEOS, BEBIDAS ENVASADAS, CECINAS, ABARROTOS, HELADOS, DULCES, PAN, FRUTAS Y VERDURAS BAZAR Y PAQUETERIA, VENTA DE ART DE ASEO PRFUMERIA Y PAQUETERIA, VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALCALDE EDMUNDO FLORES 0278				
Nombre del Contribuyente	SANCHEZ NARVAEZ YOLANDA MILENA				
Rut	23556590-0				
Dirección Particular	ALCALDE EDMUNDO FLORES 0278				
Correo electrónico	DONDEGAEL01@GMAIL.COM		Celular/Fono	947835920	
Fecha de Solicitud	19/12/2022	Otorgación N°	8-6534	Fecha	19/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MSJ/mr